 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-12
	PROCESO DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA		Fecha: 08/09/2021 Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Implementar, con las entidades competentes, las acciones para identificar riesgos humanitarios y hacer seguimiento a las emergencias humanitarias, desplazamientos masivos, actos terroristas, confinamientos, y todos los hechos victimizantes contemplados en el marco de la Ley 1448 de 2011, con el propósito de alertar, coordinar y de ser necesario solicitar la convocatoria de los Comités Territoriales de Justicia Transicional -CTJT y/o Subcomités de Prevención Protección y Garantías de No Repetición SPPGNR.


2. ALCANCE

Inicia desde la recopilación e identificación de un evento (hecho), de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo para la elaboración de Bitácora Diaria de Eventos", posteriormente se identifican los eventos que son sujetos de verificación, seguido de la ampliación de la información relacionada con el hecho, identificando las características relevantes, cumpliendo con los lineamientos del "Instructivo para el diligenciamiento del formato de verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias". Aplica para los equipos de trabajo de las dependencias de las Direcciones Misionales y Direcciones Territoriales en materia de identificación y verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias presentadas en todo el territorio nacional. Finaliza con la sistematización de la información en la Base Unificada de Prevención y Atención de Emergencias.

3. DEFINICIONES

- **Ampliación de la Verificación:** se deberá realizar la ampliación de la verificación en los casos en los que así sea solicitado por la Dirección General o la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, teniendo en cuenta el "Instructivo para el diligenciamiento del formato de verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias" y la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.
- **Bitácora Diaria de Eventos (BDE):** Es el documento que consolida el ejercicio de monitoreo diario de eventos relacionados con la dinámica de violencia, reportados en medios de comunicación escritos (en formato web), ¹o por enlaces territoriales de la UARIV, que deriva en un ejercicio de verificación y seguimiento en el territorio, realizado con el fin de identificar hechos victimizantes o situaciones de riesgo de victimización; advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes; activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización; y generar insumos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.

¹ Medios de comunicación relacionados en el Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-12
	PROCESO DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA		Fecha: 08/09/2021 Página 2 de 5

- **Emergencia Humanitaria Masiva (EHM):** Es una situación de crisis en la que se prevén necesidades masivas de atención y asistencia humanitaria, en un grado muy superior a lo que podría ser habitual. Surge por las violaciones a los Derechos Humanos o las infracciones al DIH y la necesidad de atender *in situ* a un número importante de víctimas de una situación que supera las posibilidades de los servicios asistenciales locales, bien por la magnitud del suceso o por la precariedad de la capacidad local. Las causas están enmarcadas en el conflicto armado por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta, que a su vez pueden ser previsibles, poco previsibles o totalmente imprevisibles.
- **Fuentes de consulta:** hace referencia a los medios de comunicación escritos (en formato web) e institucionales de consulta que se utilizan para elaborar la Bitácora Diaria de Eventos.
- **Fuentes de verificación:** hace referencia a los recursos humanos a quienes se les solicita información para verificar el hecho, se solicitan mínimo tres fuentes de información (una comunitaria, una institucional y una de la fuerza pública), lo que permite triangular la información y conocer las diferentes perspectivas de lo ocurrido lo cual será un insumo importante para el análisis de la información.
- **Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos:** Documento en el cual se consigna la información de variables, definiciones, fuentes de información, usuarios y demás datos requeridos para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.
- **Riesgo Humanitario (RH):** Probabilidad de ocurrencia de una emergencia humanitaria de tipo individual o masivo, a partir de acciones violatorias a los Derechos Humanos -DDHH- o al Derecho Internacional Humanitario -DIH.
- **Verificación:** es el ejercicio de contrastación, ampliación y análisis de información que permite confirmar o desvirtuar la ocurrencia de un evento reportado en la Bitácora Diaria de Eventos, que genera riesgo para la población o la materialización de un hecho victimizante, produciendo una emergencia humanitaria de tipo individual o masivo en el marco del conflicto armado.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

El procedimiento parte de la identificación de hechos que alertan sobre un riesgo para la población, o casos en los que dicho riesgo se materialice, configurando así la ocurrencia de hechos victimizantes que generan emergencias humanitarias de tipo individual o masivo; estos hechos deben ser verificados en un término no superior a 24 horas posterior al conocimiento del mismo.

Se realiza el ejercicio de consulta de medios de comunicación escritos (formato web), páginas web institucionales y otras fuentes de consulta para identificar hechos que suponen riesgo para la comunidad, o en los que se configura la ocurrencia de hechos

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-12
	PROCESO DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA		Fecha: 08/09/2021 Página 3 de 5

victimizantes en el marco de la Ley 1448 de 2011. Dicha información debe ser consolidada en el "formato Bitácora Diaria de Eventos". Los hechos que son sujetos de verificación son enviados a través de correo electrónico a los enlaces territoriales de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias para su trámite respectivo, y posteriormente se realiza la sistematización de la Bitácora Diaria de Eventos en unabase de datos de Excel denominada "Base Unificada de Prevención y Atención de Emergencias". Para los fines de semana y festivos, se emitirá una "Bitácora Diaria de Eventos" que consolida la información relevante de los días feriados.


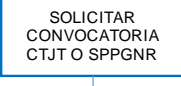
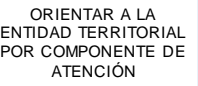
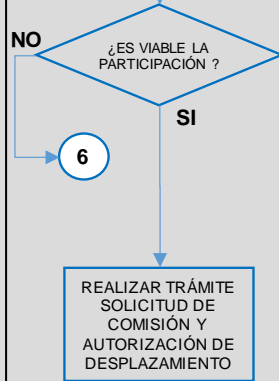

Desde el nivel nacional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, se enviarán en algunos casos las noticias que son sujetas de verificación, sin embargo los enlaces territoriales de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias deben llevar a cabo la revisión del documento "Bitácora Diaria de Eventos" identificando los hechos sujetos de verificación y debe iniciar el ejercicio de consulta de las fuentes que permitan triangular la información, siguiendo los lineamientos dados en el "Instructivo para el diligenciamiento del formato Verificación de Riesgos y/o Emergencias Humanitarias".

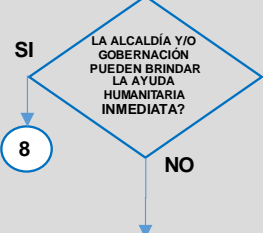
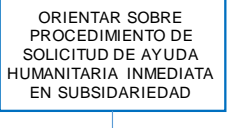
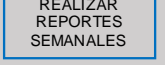
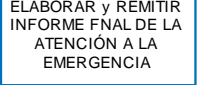
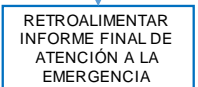
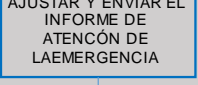

Los resultados de dicho ejercicio son plasmados en el formato "Formato Reporte de Verificación Riesgo y/o Emergencia Humanitaria" cumpliendo con los criterios en el instructivo mencionado anteriormente y enviado a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, donde son consolidados nuevamente en la "Base Unificada de Prevención y Atención de Emergencias".


Desde Nivel Nacional se realiza un reporte mensual en formato Excel, de los hechos de la Bitácora Diaria de Eventos que se remite a los clientes internos y externos de la misma. Esta actividad se realizará de acuerdo con los lineamientos definidos en el "*Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos*".

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1 PC		Realizar notificación inicial a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias en un plazo no mayor de 24 horas después de tener conocimiento de la Emergencia Humanitaria de tipo masivo (Desplazamiento, Confinamiento, Acto Terrorista).	Llamada, misión de verificación, notificación por oficio, correo electrónico, comunicado.	Director Territorial / Enlace Territorial SPAE	Reporte de verificación riesgo humanitario y/o emergencia humanitaria
2		Solicitar a la entidad territorial la convocatoria extraordinaria al Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) o del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición (SPPGNR), y activación del Plan de Contingencia. De esta solicitud se remitirá copia al Ministerio Público en el nivel territorial.	Reporte de Verificación de Riesgo y/o Emergencia Humanitaria	Director Territorial / Enlace Territorial SPAE	Oficio o correo electrónico con solicitud de convocatoria; o copia de la invitación enviada por la entidad territorial
3		Orientar a la entidad territorial, de acuerdo al hecho victimizante ocurrido, brechas identificadas en la atención por componentes de la inmediatez mientras se lleva a cabo el CTJT o el SPPGNR. De esta orientación se incluirá en copia del correo electrónico al nivel nacional de la SPAE.	Correo Electrónico/ llamada	Enlace Territorial SPAE	Correo electrónico de orientación
4 PC		<p>Verificar la viabilidad (condiciones de seguridad, aspectos operativos y logísticos) para la participación de la Unidad en la zona, en aras de acompañar, orientar y coordinar la atención de la emergencia.</p> <p>En el evento que sea viable la participación de la Unidad, se debe activar el procedimiento solicitud trámite y legalización de comisión y autorización de desplazamiento.</p> <p>Si no es viable la participación, se mantiene el monitoreo y orientaciones pertinentes con la administración municipal dejando trazabilidad de la misma. Pasar a la actividad número 6.</p>	Oficio de Convocatoria - Correo Electrónico	Enlace Territorial SPAE	Solicitud de Comisión en herramienta GESTIONA, Correo electrónico de monitoreo.
5		Participar en el CTJT, SPPGNR o MMHH, en donde se hace seguimiento a la atención de la emergencia, y se analizan los componentes de la atención inmediata. Establecer responsabilidades y compromisos de acuerdo a las competencias con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV	Aprobación de comisión en herramienta GESTIONA	Director Territorial / Enlace Territorial SPAE	Correo electrónico / Ayuda de Memoria, Informe de Comisión Ampliado (formato Acta de la Unidad para las Víctimas) / Acta del CTJT o del SPPGNR

6 PC		Validar con la entidad territorial si cuenta con la capacidad para realizar la entrega de componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata.	Correo electrónico, acta de CTJT o SPPGNR	Director Territorial / Enlace Territorial SPAE	confirmacion por medio de correo electrónico y/o acta de CTJT o SPPGNR de la capacidad o no de atención de las Entidades Territoriales
7		Orientar a la Entidad Territorial competente acerca del procedimiento de Solicitud de Ayuda y/o Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad.	Correo electrónico, llamada telefónica, acta de CTJT o SPPGNR	Director Territorial / Enlace Territorial SPAE	Correo electrónico y/o acta de CTJT y/o SPPGNR con orientaciones
8 PC		Mientras que la emergencia humanitaria se mantenga activa el enlace SPAE de nivel territorial deberá reportar de manera semanal, diligenciando el numeral 6 del informe de atención de emergencia humanitaria, las novedades, necesidades, coordinación y atención o cualquier otra información relevante sobre la evolución de la emergencia	Correo electrónico, llamada telefónica, acta de CTJT o SPPGNR	Enlace Territorial SPAE	Numeral 6 página 10 del formato informe de atención de emergencias diligenciado y enviado
9		Una vez se tenga conocimiento del cierre de la emergencia, el enlace SPAE de nivel territorial debe elaborar el informe final de atención a la emergencia y remitir al Nivel Nacional	Formato Informe de atención de emergencias diligenciado y enviado y actas de los CTJT o los SPPGNR	Enlace Territorial SPAE	Informe final de atención de emergencia diligenciado y remitido al nivel nacional
10		Retroalimentar desde nivel nacional el informe final de Atención la Emergencia, en caso de ser necesario.	Informe final de atención de emergencia	Enlace SPAE Nivel Nacional	Correo electrónico de retroalimentación
11 PC		El enlace SPAE de nivel territorial debe ajustar y enviar el informe final de Atención de la Emergencia, teniendo en cuenta la retroalimentación realizada por el Enlace nacional.	Correo electrónico de retroalimentación	Enlace Territorial SPAE	Informe final ajustado y remitido
12		Archivar en la carpeta digital correspondiente.	Informe final de la emergencia	Enlace SPAE Nivel Nacional	Carpeta digital actualizada
FIN					

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-12
	PROCESO DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA		Fecha: 08/09/2021 Página 6 de 5

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Bitácora diaria de Eventos y Reportes de verificación riesgo y/o Emergencia Humanitaria	Consiste en consolidar y sistematizar todos los hechos noticiosos que pueden alertar un riesgo o notificar la ocurrencia de una emergencia humanitaria en el territorio nacional, y la verificación y seguimiento de éstos, que en algunos casos podría implicar la activación de acciones de coordinación por parte de la Unidad para las víctimas, para garantizar una atención integral.

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato reporte verificación riesgo y/o emergencia humanitaria.

Anexo 2. Instructivo para el diligenciamiento del formato reporte de verificación riesgo y/o emergencia humanitaria.


Anexo 3. Base Unificada de prevención y atención de emergencias.

Anexo 4. Índice de Riesgo de Victimización de los municipios y departamentos del país.

Anexo 5. Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	08/11/2013	Creación del Procedimiento.
2	06/05/2014	Nombre, Alcance, definición de Conceptos, Modificación de Actividades y Documentos de Referencia.
3	06/10/2015	Actualización de las Definiciones de Conceptos y Modificación de Actividades.
4	21/09/2017	Actualización del Procedimiento – Se modifica el nombre del Proceso, se establecen criterios de operación, y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y del planteamiento estratégico.
5	27/03/2019	Actualización del Procedimiento, se modifican definiciones, se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y del planteamiento estratégico: Actividad 1 y 2 se incluyen insumos, y se modifican salidas; Se adicionan Actividades 3, 4 y 8.
6	14/08/2020	Actualización del Procedimiento, se modifica el alcance, se eliminaron definiciones y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y la planeación estratégica. Se reajusta descripción producto.
7	08/09/2021	Actualización del Procedimiento, se modifica el alcance, se amplían las definiciones de Emergencia Humanitaria Masiva (EHM), Plan de Contingencia. Adicionalmente se ajustan los

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-12
	PROCESO DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN RIESGO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA		Fecha: 08/09/2021
			Página 7 de 5
		<p>criterios de operación al igual que la descripción de actividades relacionadas en el flujograma (Pasos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12). Con respecto al procedimiento para atención de emergencias.</p>	